ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

La Secretaria de Salud Pública, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2016, Decreto Municipal 0044 de 2017 y demás actos administrativos que le sean contrarios, el Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, por el cual se otorga atribuciones a las Secretarias de despacho, departamentos administrativos y las unidadesadministrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones, modificado por el Decreto 4112.0.10.20.2094 de 2020, en concordancia con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendránen consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses delos administrados.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. Que el citado Decreto en su artículo 28 establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

Especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el Presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respetivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sesión presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que mediante el Decreto 411.020.0586 de octubre 1ro de 2019 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali y sus Anexos, loscuales forman parte integral del presente Decreto. Las disposiciones del presente Decretoaplican a los procesos de contratación que adelanten los organismos de la Administración Central de Santiago de Cali.

Que el proyecto en mención fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación, y posteriormente aprobado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, el cual en uso de sus facultades legales, expidió el Acuerdo No. 0521 de diciembre de 2021, por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

Que con el fin de atender los principios de economía y celeridad de la función administrativaseñalados en el artículo 209 del Constitución política, al igual que en el artículo 3 del Códigode Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante Decreto 4112.0.20.0115 de febrero 28 de 2019.

El alcalde de Santiago de Cali, delegó en las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conformanel Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central, la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenarel gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente, con el fin de agilizar los procesos de contratación en el Municipio de Santiago de Cali, siempre y cuando la cuantía no exceda los 2000 SMMLV, el cual fue modificado por el Decreto 4112.0.10.20.2094 de 2020.

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 4145.010.32.1.0376-2021 cuyo objeto es: Adquirir insumos para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario en desarrollo delproyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN YVIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI FICHA BP 26003060.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública tiene previsto como presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica la suma CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($176.880.700.oo), INCLUIDOS IVA, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500174755 del 11 de Febrero de 2022, expedido por el área financiera de la SSP con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. Compromiso que respalda: 4145/1.2.3.3.07.01/2.3.2.02.01.003/52030030002/ BP260030601020124, y 4145/1.2.3.3.07.01/2.3.2.02.01.003/ 52030030002/ BP260030601020128.

Que la selección del contratista se realiza en cumplimiento del literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el cual se establece como modalidad de selección la selección abreviada por subasta inversa electrónica, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos efectuados con anterioridad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, la cual se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 09 de marzo de 2022 el Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, publicó en el Portal Único de Contratación SECOPII, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 4145.010.32.1.0376-2022.

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

Que tal como se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma virtual del SECOP II, el periodo de

observaciones se fijó desde el 09 de marzo hasta el 15 de marzo de 2022, periodo dentro del cual se recibieron dos (02) observaciones, al borrador del Complemento del Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov, SECOPII.

Que el día 16 de marzo, mediante Resolución No.4145.010.21.1.914.000098 de 2022 se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 4145.010.32.1.0376-2022, cuyo objeto es: Adquirir insumos para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario en desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI FICHA BP 26003060.

Que el día 24/03/2022 11:00:00 AM, se llevó a cabo el recibo de propuestas y cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 4145.010.32.1.0376-2022 dentro del cual se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA HI CLEAN	HI CLEAN COLOMBIA
Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 4145.010.32.1.0376-2022 Cuyo objeto es: Adquirir insumos para el control de vectores.	DISTRI

Que el día 22 de marzo de la presente anualidad se designó el equipo evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 4145.010.32.1.0376-2022.

Que el equipo evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta elaboró y entrego el Informe preliminar de Requisitos Habilitantes, de fecha 28/03/2022 el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido, concluyendo lo siguiente:

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

PROPONENTE	R. JURIDICOS	R. FINANCIEROS	CAPACIDAD ORGANICACIONAL	EXPERIENCIA	R. TECNICOS
DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HI CLEAN COL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que en dicho informe el comité evaluador consideró que una vez verificados los requisitos habilitantes y evaluada las propuestas presentadas, se corre traslado del informe de evaluación por el término de tres (3) días.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, presentan el proponente HI CLEAN COL S.A.S. presenta observaciones, y subsana documentos solicitados por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo evaluador realiza una evaluación final con base a los documentos aportados por el Proponente HI CLEAN COL S.A.S., y se determina que no cumple con los requisitos técnicos y de experiencia, tal como consta en el informe de evaluación final.

Que DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS, quien se identifica con el NIT. 900932480-6, cumple con todos los requisitos habilitantes y económicos exigidos por la Entidad, por tanto queda HABILITADO y recomienda al Ordenador del Gasto continuar con el procedimiento que reglamenta la Subasta Inversa Electrónica.

Por tratarse de una subasta inversa, y como quiera que solo quedo habilitado un proponente ya que esta fue habilitada desde el componente jurídico, técnico, financiero y de experiencia, la SSP dando aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.1. *"Procedimiento para la subasta inversa" "(...) si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

En consecuencia se procede a abrir el sobre No. 2 "Propuesta Económica", con el fin de verificar el valor de la propuesta presentada por el proponente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS.

Que una vez constatado el valor de la propuesta económica presentada por el oferente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($176.880.000) cuyo valor se encuentra exento de IVA la cual se encuentra acorde con el presupuesto oficial de la Secretaría de Salud Pública.

Que dado lo anterior se encuentran méritos suficientes para adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 4145.010.32.1.0376-2022 cuyo objeto es: Adquirir insumos para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario en desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI FICHA BP 26003060, al proponente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS, quien se identifica con el NIT. 900932480-6 como quiera que la propuesta es por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($176.880.000 cuyo valor se encuentra exento de IVA.

Que el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 4145.010.32.1.0376-2022 se adelantó en cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados e intervenir y dando la oportunidad establecida en la ley para este tipo de procesos:

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud Pública.

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No. 4145.010.32.1.0376-2022, al oferente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS, quien se identificada con el NIT: 900.932.480-6, representada legalmente por el señor OSCAR GUTIERREZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.113.242 de Medellín.

Artículo segundo: Suscribir con el oferente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS, quien se identificada con el NIT: 900.932.480-6, representada legalmente por el señor OSCAR GUTIERREZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.113.242 de Medellín, el Contrato de suministro que tiene por objeto: Adquirir insumos para el control de vectores en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el entorno hogar institucional o comunitario en desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI FICHA BP 26003060",

Representada legalmente por el señor OSCAR GUTIERREZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.113.242 de Medellín, por CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOSOCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($176.880.700.oo) cuyo valor se encuentra exento de IVA.

Artículo tercero: El valor del contrato que se adjudica se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500174755 del 11 de Febrero de 2022, respaldado con la apropiación presupuesta

No.4145/1.2.3.3.07.01/2.3.2.02.01.003/52030030002/BP260030601020124,y 4145/1.2.3.3.07.01/2.3.2.02.01.003/52030030002/ BP260030601020128.

Artículo cuarto: Plazo del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de mayo de 2022, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

Artículo quinto: El oferente DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS, quien se identificada con el NIT: 900.932.480-6, representada legalmente por el señor OSCAR GUTIERREZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.113.242 de Medellín.
Deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000168
(19 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 4145.010.32.1.0376-2022"

Artículo sexto: La presente Resolución se publica en el portal del sistema de contratación pública SECOPII, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y rige a partir de su publicación.

Artículo séptimo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los (19) diecinueve días del mes de abril 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS STELLA TEJEDA PUENTES

Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea - Contratista SSP
Laboro: Sandra Liliana Rojas Rojas – técnico Contratista
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Contratista
Revisó: María Jhoanna Orozco – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Martin Vicente Moldón Lozano – Contratista – Asesor del Despacho

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM